

27 JUN. 2024

SALIDA

Nº 214

En la sesión que la Junta de Gobierno de la Junta Municipal de Aguas de Tudela celebró con carácter ordinario el día 26 de junio de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno de la Junta Municipal de Aguas de Tudela aprobó, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de un Correlador acústico para la búsqueda de fugas en las redes de abastecimiento de agua, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la contratación, con un valor estimado del contrato de 10.000,-euros, más IVA, y plazo máximo de entrega de 45 días.

Y establecer los siguientes criterios para la adjudicación:

Los criterios cualitativos, con 35 puntos, están vinculados a las características técnicas del equipo ofertado (25 puntos), valorando la calidad, las prestaciones, funciones y posibilidades que tenga el equipo; y el servicio técnico post venta de mantenimiento (10 puntos), valorando la disponibilidad y plazos de respuestas frente a reparaciones o incidencias con el equipo.

Los criterios cuantitativos, con un total de 65 puntos, son los siguientes:

La mejor oferta económica se valora con 40 puntos.

El plazo de entrega con 5 puntos.

El plazo adicional de garantía con 10 puntos.

Los criterios sociales se valoran con 10 puntos.

Dentro del plazo concedido al efecto se ha presentado ofertas por las siguientes empresas, con el resultado y en las condiciones que obran en el expediente, y con el informe técnico sobre los criterios cualitativos, con el siguiente resultado:

- SEWERIN IBERIA, S.L. – 25 puntos.

- HIDROMEJORAS, S.L. – 33 puntos.

Los criterios cuantitativos son los siguientes:

a) Proposición económica sin IVA, con un presupuesto de 10.000 euros (40 puntos)

- SEWERIN IBERIA, S.L. – 7.663,59 euros – 40 puntos.

- HIDROMEJORAS, S.L. – 8.010,00 euros – 38,27 puntos.

b) Plazo de entrega (5 puntos)

- SEWERIN IBERIA, S.L. – 1 día - 5 puntos.

- HIDROMEJORAS, S.L. – 3 días – 1,67 puntos.

c) Plazo adicional de garantía (10 puntos)

- SEWERIN IBERIA, S.L. – 12 meses – 3,33 puntos.

- HIDROMEJORAS, S.L. – 36 meses - 10 puntos.

d) Criterios sociales (10 puntos)

- SEWERIN IBERIA, S.L. – 4 puntos.
- HIDROMEJORAS, S.L. – 10 puntos.

Se une a la presente acta el cuadro resumen con las puntuaciones.

En consecuencia, la puntuación final es la siguiente:

- SEWERIN IBERIA, S.L. – 77,33 puntos.
- HIDROMEJORAS, S.L. – 92,94 puntos.

Visto el contenido de las ofertas presentadas, así como los Informes que constan en el expediente, y la propuesta de adjudicación efectuada por la Unidad Gestora, la Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Adjudicar la contratación del suministro de un Correlador acústico para la búsqueda de fugas en las redes de abastecimiento de agua, a la empresa HIDROMEJORAS, S.L., con CIF B-87898144, en el precio de 8.010,00,-euros, más IVA, y de conformidad con los términos de su oferta.

2º.- El Adjudicatario deberá someterse expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la contratación, debiendo proceder a la constitución de la garantía definitiva, así como a la firma del contrato.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los ofertantes.”

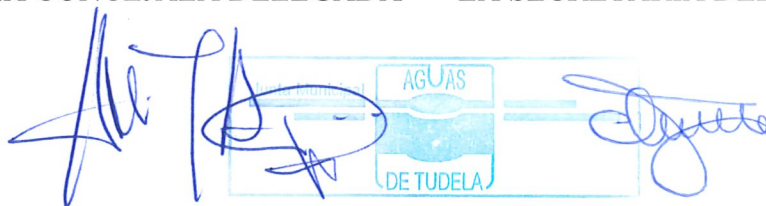
Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

- a) Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto o acuerdo, en el plazo de un mes contado desde la publicación o notificación del acto o acuerdo recurrido.
 - b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación o publicación del acuerdo o acto recurrido.
 - c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano que corresponda de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde la notificación o publicación del presente acto.
- Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Tudela, a 26 de junio de 2024.

LA CONCEJALA DELEGADA

LA SECRETARIA DELEGADA



HIDROMEJORAS, S.L.